



MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 19766/2019, donde obra el pedido de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por la Ing. María Susana BERNASCONI, a partir del 01 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/2015-GP, informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 2 y vta. corre agregado la declaración jurada de cargos y funciones de la Ing. María Susana BERNASCONI.

Que a fs. 03 vta. corre agregado el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 32/2016-R (Anexo I – Apartado III).

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por incompatibilidad**, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, del siguiente Personal Docente:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	BERNASCONI, María Susana
Documento Único:	D.N.I. 14.149.031
CUIL o CUIT	27-14149031-7
Legajo n°	20.772

2. Término de la Licencia por Incompatibilidad	
Desde el	01-10-2019
Hasta el	31-12-2019

3. Tipo de Incompatibilidad	
Por exceso de acumulación de cargos	--
Por superposición horaria	--

4. Disposiciones Aplicables	
Artículo 49º Punto II inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional 1246/2015	
Ordenanza N° 28/2000-CS.	
Ordenanza N° 12/2000-R.	
Ordenanza N° 08/80-R	
Ordenanza N° 71/89-R (de corresponder)	

Resol. – FI N° 748 / 19

MUEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

EDUARDO MIRASSOLA  
SECRETARIO ACADÉMICO

ROSEMARY GONZALEZ  
C. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA



El cargo donde se solicita la licencia por incompatibilidad:

**CARGO NÚMERO 1º**

1.1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Nº de Resolución de designación	192/2013-CS, 265/2013-FI, 210/2014-CD, 585/2015-CS y 048/2016-FI

1.2. Término de la última designación	
Desde el	10-12-2015
Hasta el	

1.3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO
2)	SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN
3)	INFORMÁTICA APLICADA
4)	INFORMÁTICA
5)	AUTOMATISMOS INDUSTRIALES

1.4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

*ANIEL SANTIAGO FERNANDEZ*  
DECANO

*EDMUNDO MIRASCO*  
SECRETARIO ACADÉMICO

*BETH NANCY GONZALEZ*  
J.C. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

**CARGO DE MAYOR JERARQUÍA QUE PRODUCE INCOMPATIBILIDAD**

1. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Interino
Nº de Resolución de designación	Resolución Nº 200/2019-CD.

2. Término de la última designación	
Desde el	01-10-2019
Hasta el	31-12-2019

Resol. – FI Nº **7 4 8 / 1 9**



3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	<b>INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO</b>
2)	<b>SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN</b>
3)	<b>AUTOMATISMOS INDUSTRIALES</b>
4)	<b>Participación en proyectos institucionales de Extensión, Vinculación, Académicos, y/o de Investigación, acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otros) que se desarrollen en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.</b>

4. Denominación de la Unidad Académica u Organismo	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

5. Tipo Organismo estatal donde pertenece el cargo que produce la incompatibilidad	
organismo público centralizado o descentralizado nacional	<b>X</b>
organismo público centralizado o descentralizado regional	
organismo público centralizado o descentralizado provincial	
organismo público centralizado o descentralizado municipal	
organismo internacional de naturaleza bilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
organismo internacional de naturaleza multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste	
Escuelas privadas incorporadas a la enseñanza oficial	

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – FI Nº **7 4 8 / 1 9**



*[Signature]*  
Dr. ANÍBAL EDUARDO MIRASSO  
SECRETARÍA ACADÉMICO

*[Signature]*  
Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ  
DECANO

*[Signature]*  
ELISABETH NANCY GONZALEZ  
AJC. DIRECCIÓN GENERAL  
ADMINISTRATIVA